

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. SUM- 005 DEL 14 ABR 2026

OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, TÓNERS Y ARTICULOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA”

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.

NIT: 891.901.109-3.

CONTRATISTA: SOLUCIONES SF S.A.S

IDENTIFICACION: Nit N° 901.531.491-1

REPRESENTANTE LEGAL: BELSA CARMILA JARAMILLO CASTRO

IDENTIFICACION: C.C. No. 30.401.364 expedida en Manizales

VALOR: SETENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.072.666 M/CTE).

DURACIÓN: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA, DE LEGALIZACIÓN Y ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, SIN EXCEDER EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026.

Entre los suscritos: GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.485.048, expedida en Santander de Quilichao (Cauca), domiciliado en la ciudad de la Unión Valle, actuando en mi calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE, previa posesión mediante acta No. 001 del 30 de diciembre del 2023 de la Notaria Única del círculo de La Unión Valle, la cual, surge efectos a partir del primero (1ero) de enero del 2024, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes, quien para los efectos legales de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la sociedad **SOLUCIONES SF S.A.S.** identificada con Nit N° 901.531.491-1, representada legalmente por el señor **BELSA CARMILA JARAMILLO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 30.401.364 expedida en Manizales; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Suministro, previas las siguientes consideraciones: I. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Magna. Las autoridades están instituidas para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado, lo cual exige una estructura

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [2 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

administrativa operativa y dotada de los recursos necesarios para su ejercicio. En concordancia, el artículo 315 constitucional asigna al alcalde la responsabilidad de dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar la prestación de los servicios a su cargo. Esta facultad conlleva la obligación de gestionar los recursos físicos que permitan la materialización de los actos administrativos y la atención ciudadana. En un ente territorial, la papelería y los útiles de oficina constituyen el soporte material indispensable para el ejercicio de la función pública. La operatividad misional de la Alcaldía Municipal depende intrínsecamente de la existencia de herramientas básicas para el desarrollo de los procesos administrativos internos y la prestación de servicios a la ciudadanía. La carencia o la interrupción en la provisión de estos insumos esenciales, clasificados presupuestalmente como gastos generales de funcionamiento, genera una restricción directa en el desarrollo cabal y oportuno de las funciones asignadas a cada servidor público. La presente justificación se fundamenta en el deber de planeación consagrado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, que establece la obligación de la Entidad de contar previamente con los estudios y soportes técnicos, económicos y jurídicos necesarios. Adicionalmente, se da estricto cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que exige la definición clara de la necesidad a satisfacer, su origen y la finalidad del contrato como requisito indispensable previo al inicio de cualquier proceso de selección. La necesidad de este suministro fue debidamente identificada, cuantificada y presupuestada, y se encuentra relacionada e inmersa en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Entidad para la vigencia fiscal 2026, lo cual demuestra la correcta articulación entre la planeación misional, presupuestal y contractual, en observancia de los principios de eficacia, economía, transparencia y responsabilidad. La omisión o la falta de adquisición oportuna y suficiente de estos elementos esenciales podría generar graves dificultades e interrupciones en el flujo de trabajo administrativo de la Alcaldía. Esta situación no solo contraviene los principios de eficacia, celeridad y moralidad de la función pública, sino que también expone a la Entidad Territorial a posibles investigaciones de los órganos de control y a riesgos jurídicos derivados del incumplimiento de términos perentorios, afectando directamente la calidad del servicio público y la imagen de la Administración ante la ciudadanía. Para determinar las cantidades requeridas y el valor estimado del contrato, el almacén general, aplicó una metodología rigurosa de planeación. Esta incluyó un estudio detallado respecto del total de existencias actuales, los consumos promedios anuales históricos y los precios de referencia consultados en el mercado. La dotación de estos insumos responde a una necesidad recurrente de la administración. La periodicidad anual de esta compra refleja una planeación orientada a la eficiencia, asegurando que el flujo documental y la actividad operativa de las dependencias no sufran interrupciones por falta de suministros básicos. La carencia de estos elementos básicos afectaría la celeridad administrativa y el cumplimiento de los términos legales, principios rectores de la Ley 1437 de 2011. Por tanto, la adquisición de papelería y útiles de escritorio es una medida necesaria para dotar a la Alcaldía Municipal de las herramientas mínimas indispensables que permitan transformar la gestión administrativa en servicios efectivos para la comunidad. Para que la Alcaldía de La Unión (V) se consolide como un modelo de gestión pública, es imperativo mantener las condiciones logísticas que faciliten el normal desarrollo de las funciones de sus colaboradores. De lo anterior se evidencia la necesidad imperiosa del suministro. **II.**

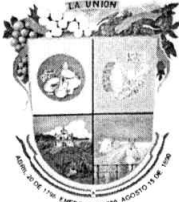
	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [3 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

Que, el municipio de La Unión Valle del Cauca, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. **III.** Que, la oferta del contratista resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos de condiciones definitivos (electrónico y complemento al mismo) del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios Con Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa No. SAMC-002-2026. **IV.** Que, el contratista se seleccionó de acuerdo al proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios Con Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa, la cual, procede para la celebración del presente contrato. **V.** Que, el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones con el Certificado No. 0193-2026, por lo anterior las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO** El objeto del Contrato es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, TÓNERS Y ARTICULOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA". Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **CLÁUSULA 2 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO** – Las actividades específicas a desarrollar son las siguientes: **2.1.** El contratista se compromete a suministrar los siguientes elementos cumpliendo con las fichas técnicas:

Tabla 1: Descripción detallada

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	1
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	BOLÍGRAFO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44121701
TITULO EN ESPAÑOL	Bolígrafos caja x 12 unidades
UNIDAD DE MEDIDA	Caja
CANTIDAD	32
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Bolígrafo clásico con cuerpo transparente para poder visualizar la tinta, cuerpo hexagonal que permite escribir con control y comodidad el color de la tapa indica el color de la tinta. Colores negros, azul, y rojo.	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	2
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	BORRADOR NEGRO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44121804
TITULO EN ESPAÑOL	Borrador Negro
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	125
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Borrador Negro elaborado en resina plástica blanda de desgrane fino para fácil borrado, no deja mancha y no rasga papel Medidas: Largo:56mm cm. Alto: 0,9 cm. Ancho: 2,0 cm	

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [4 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	3
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	BORRADOR PARA TABLERO ACRÍLICO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44111912
TITULO EN ESPAÑOL	Borrador para tablero acrílico
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
CANTIDAD	4
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Borrador para tablero acrílico blanco. Tiene una tela tipo felpa sintética para prestar mayor absorbencia de la tinta del marcador, base madera tamaño grande	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	4
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	CAJAS DE ARCHIVO INACTIVO CARTA/OFICIO 35-12X1
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44111515
TITULO EN ESPAÑOL	Cajas de Archivo inactivo carta/oficio 35-12x1
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	250
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Cajas de Archivo inactivo oficio 35-12x1 Con apertura superior y dos aletas fuelle. Troquelada y fácil de armar, no requiere pegante.	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	5
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	CARPETA LEGAJADOR L35 - ELABORADAS EN KRAFT 410
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44122003
TITULO EN ESPAÑOL	Carpeta legajador L35 - elaboradas en Kraft 410 - paquete x 50 unidades
UNIDAD DE MEDIDA	Paquete
CANTIDAD	18
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Carpeta legajador L35 - elaboradas en Kraft 410 tamaño 25 X 35 cm troquelada y grafada - paquete x 50 unidades	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	6
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	PAR DE CARTULINA AMARILLA CON ROTULO PAQ X 50 JUEGOS
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44122003
TITULO EN ESPAÑOL	Par de Cartulina amarilla con rotulo paquete x 50 juegos
UNIDAD DE MEDIDA	Paquete
CANTIDAD	180

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [5 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

DESCRIPCIÓN GENERAL
Juego de cartulina color amarilla de 150grs. para legajar tamaño oficio tapa delantera con rotulo y tapa trasera sin rotulo -modelo suministrado por la entidad

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	7
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	CARTULINA BLANCA CON ROTULO 17,5X24,5
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44122003
TITULO EN ESPAÑOL	Cartulina blanca con rotulo 17,5x24,5
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	150
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Cartulina color blanco con rotulo de medidas de 17,5x24,5-modelo suministrado por la entidad	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	8
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	CARTULINA POR OCTAVOS BLANCA X 50 UNIDADES
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44122003
TITULO EN ESPAÑOL	Cartulina por octavos blanca x 50 unidades
UNIDAD DE MEDIDA	Paquete
CANTIDAD	10
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Cartulina por octavos blanca paquete x 50 unidades	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	9
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	CINTA ADHESIVA 48*40 TRANSPARENTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Cinta Gruesa transparente
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31201512
TITULO EN ESPAÑOL	Cinta Gruesa transparente
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	95
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Cinta Gruesa transparente de 48*40 rollo, cinta de respaldo de polipropileno con adhesivo acrílico base agua. Diseñada para aplicación de uso práctico en sellado de cajas y embalaje en general.	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	10

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [6 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	COMPARENDERA DE TRANSITO 16,5X23
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	82121507
TITULO EN ESPAÑOL	Comparendera de transito 16,5x23
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	10
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Comparendera de transito 16,5x23; con papel químico, original y dos copia -modelo suministrado por la entidad	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	11
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	CLIP METÁLICO ESTÁNDAR
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44122104
TITULO EN ESPAÑOL	Clip metálico estándar caja x 100 unidades
UNIDAD DE MEDIDA	Caja
CANTIDAD	60
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Articulo metálico cuyo objetivo es fijar documentos. Su presentación es en cajas de 100 unidades.	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	12
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO TRANSPARENTE
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44122105
TITULO EN ESPAÑOL	Gancho legajador plástico transparente x 20 unidades
UNIDAD DE MEDIDA	Paquete
CANTIDAD	260
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fabricado totalmente en polipropileno anti cortante, dos piezas, capacidad de 250 hojas, para perforaciones de 7 y 8 cm. Paquete por 20 unidades.	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	13
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44122107
TITULO EN ESPAÑOL	Grapa estándar galvanizada x 5000 unidades
UNIDAD DE MEDIDA	Caja
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Grapa estándar con recubrimiento galvanizado, para cosedora, ideal para organizar trabajos escritos y documentos	

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [7 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	14
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	LÁPIZ NEGRO N° 2
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44121706
TITULO EN ESPAÑOL	Lápiz negro No 2 caja x 12 unidades
UNIDAD DE MEDIDA	Caja
CANTIDAD	35
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Instrumento para escribir o dibujar que consiste en una mina de color encerrada dentro de una barra de madera, con borrador en uno de sus extremos.	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	15
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	LIBRO DE ACTAS
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	14111800
TITULO EN ESPAÑOL	Libro de actas x 200 folios 75 gr rayado, tamaño oficio
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	15
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Utilizados como libros oficiales o auxiliares, pasta dura en papel de encuadernación, que le brinda mayor resistencia a la manipulación. Hojas foliadas para mayor control amplio espacio para el registro de información contable Libro de actas x 200 folios 75 gr rayado, tamaño oficio	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	16
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	LIGAS O BANDAS DE CAUCHO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44103105
TITULO EN ESPAÑOL	Ligas o Bandas de caucho x 500 gr
UNIDAD DE MEDIDA	Paquete
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Banda de caucho siliconado x 500 gr	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	17
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	MARCADOR BORRABLE BORRASECO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44121708
TITULO EN ESPAÑOL	Marcador para tablero borrable colores surtidos
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	90
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Marcador para tablero acrílico blanco o vidrio. Hecho con tintas de secado rápido. Al borrarse no deja sombras en el tablero. Libre de olores penetrantes en el momento de su utilización.	

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [8 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	18
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	MARCADOR PERMANENTE
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44121708
TITULO EN ESPAÑOL	Marcador permanente colores surtidos
UNIDAD DE MEDIDA	unidades
CANTIDAD	85
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Marcador permanente desechable colores surtidos, tinta de secado rápido, alta intensidad, adecuado rendimiento y bajo olor. Marcador con cuerpo redondo para una confortable sujeción.	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	19
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	NOTAS ADHESIVAS STICK
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44122119
TITULO EN ESPAÑOL	Notas adhesivas Stick
UNIDAD DE MEDIDA	Paquete
CANTIDAD	95
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Notas adhesivas Stick 76 mm x 76 mm 100 hojas colores fluorescentes	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	20
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	RESALTADOR GRUESO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44121716
TITULO EN ESPAÑOL	Resaltador grueso colores surtidos
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	110
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Marcador fluorescente, permite realizar marcaciones precisas en todo tipo de papel. La punta biselada especial marca en tres grosores de trazo para excelentes resultados. Colores surtidos	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	21
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	RESMA DE PAPEL BOND CARTA
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	14111507
TITULO EN ESPAÑOL	Resma de Papel bond carta x 75 gr x 500 hojas
UNIDAD DE MEDIDA	Resma
CANTIDAD	472
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Papel para escribir e imprimir debe tener suficiente resistencia al esparcimiento de las tintas estilográficas de tal manera que los trazos deben quedar nitidos y definidos bond gramaje 75 g/m2 color: blanco. Resma por 500 hojas.	

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [9 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	22
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	RESMA DE PAPEL BOND OFICIO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	14111507
TITULO EN ESPAÑOL	Resma de Papel bond oficio x 75 gr x 500 hojas
UNIDAD DE MEDIDA	Resma
CANTIDAD	280
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Papel para escribir e imprimir debe tener suficiente resistencia al esparcimiento de las tintas estilográficas de tal manera que los trazos deben quedar nítidos y definidos bond gramaje 75 g/m ² color: blanco. Resma por 500 hojas.	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	23
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	RESMAS DE PAPEL CAFÉ REPROGRAF NATURAL
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	14111507
TITULO EN ESPAÑOL	Resmas de papel café x 75 gr x 500 hojas
UNIDAD DE MEDIDA	resma
CANTIDAD	40
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Papel para imprenta, escritura y oficina fabricado a partir de la fibra de caña de azúcar está catalogado internacionalmente como "Amigo de la Naturaleza". Mediante el proceso de elaboración de papel con esta fibra se reducen los desechos sólidos y se produce un papel fino, biodegradable y reciclable tamaño carta café de 75 gramos resma por 500 hojas	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	24
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	SOBRES DE MANILA CARTA 22,5X29 CM X 100 UNIDADES
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44121503
TITULO EN ESPAÑOL	Sobres de manila carta 22,5x29 cm x 100 unidades
UNIDAD DE MEDIDA	Paquete
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Sobre fabricado con papel grueso y resistente para proteger la documentación, diseñados con el tamaño perfecto para dejar espacio a los documentos tamaño carta y así evitar que se doblen, trae mecanismo de apertura y cierre con solapa para que sea fácil su manipulación y a la vez no corra riesgo la integridad de las hojas en su interior. Sobres de manila carta paquete x 100 unidades	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	25

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [10 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	SOBRES TAMAÑO OFICIO 25X35 CM X 100 UNIDADES
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44121503
TITULO EN ESPAÑOL	Sobres tamaño oficio 25x35 cm paquete x 100 unidades
UNIDAD DE MEDIDA	Paquete
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Sobre fabricado con papel grueso y resistente para proteger la documentación, diseñados con el tamaño perfecto para dejar espacio a los documentos tamaño oficio y así evitar que se doblen, trae mecanismo de apertura y cierre con solapa para que sea fácil su manipulación y a la vez no corra riesgo la integridad de las hojas en su interior. Sobre de manila tamaño oficio paquete x 100 unidades	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	26
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TALONARIO DE INHUMACIÓN 21,5X13,5
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	82121507
TITULO EN ESPAÑOL	Talonario de inhumación 21,5x13,5
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	8
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Talonario de inhumación de medidas 21,5x13,5; tamaño carta original y copia con papel químico, original y una copia numerado en numeración arábica, terminación licom por 50 juegos -modelo suministrado por la entidad	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	27
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TAJALÁPIZ METÁLICO SENCILLO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44121619
TITULO EN ESPAÑOL	Tajalápiz metálico sencillo
UNIDAD DE MEDIDA	unidades
CANTIDAD	50
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Práctico y resistente. Ideal para las actividades escolares, fácil de manipular, cuchilla de acero inoxidable resistente. Fijación de la cuchilla para mayor firmeza.	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	28
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER 83A
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44103103
TITULO EN ESPAÑOL	Tóner para impresora láser 83a
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	4
DESCRIPCIÓN GENERAL	

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [11 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

Un tóner de tinta o cartucho de inyección de tinta es un conjunto sustituible de una impresora que contiene la tinta y, frecuentemente, también el propio cabezal de impresión que proyecta la tinta en el papel durante la impresión. Tóner para impresora láser 85ª Tóner para impresora láser 83A

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	29
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER 85A
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44103103
TITULO EN ESPAÑOL	Tóner para impresora láser 85a
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
CANTIDAD	3
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Un tóner de tinta o cartucho de inyección de tinta es un conjunto sustituible de una impresora que contiene la tinta y, frecuentemente, también el propio cabezal de impresión que proyecta la tinta en el papel durante la impresión. Tóner para impresora láser 85A	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	30
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TÓNER PARA IMPRESORA HP W2203A
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44103103
TITULO EN ESPAÑOL	Tóner para impresora HP W2203A
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Un tóner de tinta o cartucho de inyección de tinta es un conjunto sustituible de una impresora que contiene la tinta y, frecuentemente, también el propio cabezal de impresión que proyecta la tinta en el papel durante la impresión. Tóner para impresora HP W2203A	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	31
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TÓNER PARA IMPRESORA HP W1103A
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44103103
TITULO EN ESPAÑOL	Tóner para impresora HP W1103A
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Un tóner de tinta o cartucho de inyección de tinta es un conjunto sustituible de una impresora que contiene la tinta y, frecuentemente, también el propio cabezal de impresión que proyecta la tinta en el papel durante la impresión. Tóner para impresora HP W1103A	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	32
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TÓNER PARA IMPRESORA HP 217A
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44103103
TITULO EN ESPAÑOL	Tóner para impresora HP 217 A

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [12 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Un tóner de tinta o cartucho de inyección de tinta es un conjunto sustituible de una impresora que contiene la tinta y, frecuentemente, también el propio cabezal de impresión que proyecta la tinta en el papel durante la impresión. Tóner para impresora HP 217 A	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	33
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER 87A
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44103103
TITULO EN ESPAÑOL	Tóner para impresora láser 87a
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	3
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Un tóner de tinta o cartucho de inyección de tinta es un conjunto sustituible de una impresora que contiene la tinta y, frecuentemente, también el propio cabezal de impresión que proyecta la tinta en el papel durante la impresión. Tóner para impresora láser 87A	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	34
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TÓNER PARA IMPRESORA HP CF230A
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44103103
TITULO EN ESPAÑOL	Tóner para impresora HP CF230A
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Un tóner de tinta o cartucho de inyección de tinta es un conjunto sustituible de una impresora que contiene la tinta y, frecuentemente, también el propio cabezal de impresión que proyecta la tinta en el papel durante la impresión. Tóner para impresora HP CF230A	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	35
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	PERFORADORA DE DOS HUECOS
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	45101803
TITULO EN ESPAÑOL	Perforadora
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Capacidad 30 hojas papel, estructura metálica, cubierta en plástico ABS, pines de acero de gran resistencia, deposito para almacenar el papel perforado, base antideslizante para una perfecta ubicación	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	36
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	COSEDORA

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [13 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	42312010
TITULO EN ESPAÑOL	Cosedora
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Cosedora metálica tamaño compacto 15 hojas, Diseño ergonómico, Liviana y de fácil manejo, No se atasca, Con cargador de grapas de fácil alimentación, Cómoda y práctica, Para uso en la oficina, el hogar y el estudio	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	37
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	CALCULADORA DE 12 DÍGITOS
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44101809
TITULO EN ESPAÑOL	Calculadora de 12 dígitos
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Calculadora de 12 Dígitos escritorio, Marca reconocida	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	38
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	PLANILLERO PLÁSTICO CON GANCHO METÁLICO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44122118
TITULO EN ESPAÑOL	Sujetadores de pinza
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Planillero plástico esquila clip metálico	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	39
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44122003
TITULO EN ESPAÑOL	Folder colgante en yute tamaño oficio
UNIDAD DE MEDIDA	Paquete X 5 unidades
CANTIDAD	10
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Folder colgante oficio paquete por 5 unidades	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	40
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	CHINCHE METÁLICO

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [14 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44122121
TITULO EN ESPAÑOL	Chinche Metálico
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	10
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Chinche Metálico surtidos	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	41
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	COJÍN DACTILAR HUELLERO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	46151702
TITULO EN ESPAÑOL	Cojín Dactilar huellero
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	3
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Cojín Dactilar Huellero	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	42
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	PAPEL OPALINA OFICIO 180 GR
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	14111500
TITULO EN ESPAÑOL	Papel Opalina Oficio
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Cartulina Opalina Blanca Lisa, tamaño oficio, Papel alcalino que brinda la capacidad de retener sus propiedades físicas y apariencia original después de un largo periodo de almacenamiento, empleada para diplomas, tarjetas de visita tarjetas de navidad e invitaciones.	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	43
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	PAPEL ADHESIVO OFICIO OPACO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	14111500
TITULO EN ESPAÑOL	Papel adhesivo oficio opaco
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	7
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Papel Adhesivo Tamaño Oficio opaco	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	44
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	PAPEL KRAFT X ROLLO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	14111500
TITULO EN ESPAÑOL	Papel Kraft

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [15 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

UNIDAD DE MEDIDA	Rollo
CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Papel Kraft X rollo de 120 metros 24 pulgadas	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	45
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	SILICONA LIQUIDA
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	12352310
TITULO EN ESPAÑOL	Siliconas
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Es empleada para múltiples usos. Contiene agentes antiadherentes, Silicona liquida de 100 ml.	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	46
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	CINTA PAPEL SATINADA
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31201517
TITULO EN ESPAÑOL	Cinta Satinada 2,5cm de ancho X 50 metros
UNIDAD DE MEDIDA	Rollo
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Cinta Satinada o metalizada 2,5cm de ancho X 50 metros, para todo tipo de decoraciones.	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	47
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	SELLO FECHADOR MANUAL
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	60102804
TITULO EN ESPAÑOL	Sello fechador manual
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	4
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Sello fechador manual	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	48
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	SACA GANCHO METÁLICO SOPORTE PLÁSTICO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44121613
TITULO EN ESPAÑOL	Saca gancho
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	10

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [16 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

DESCRIPCIÓN GENERAL
Elaborado en lámina gruesa, lo cual le da más agarre y resistencia, mango en plástico irrompible y acabados en cromo inoxidable. Sacagrapas

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	49
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	SELLO NUMERADOR 6 DÍGITOS
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	60102804
TITULO EN ESPAÑOL	Sello de caucho numerador
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	4
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Sello numerador manual está diseñado para uso intensivo. A pesar de su diseño compacto, es ergonómico y proporciona impresiones de sello rápidas y fiables.	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	50
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	CERA DACTILAR (HUMECEDOR)
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	44121621
TITULO EN ESPAÑOL	Almohadillas para escritorio.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Cera antiderrapante para facilitar el conteo de hoja y billetes. Agradable aroma. Nueva tapa con bisagra para evitar que se pierda. La cera no mancha la piel ni la ropa.	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	51
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	PAPEL PERGAMINO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	14111503
TITULO EN ESPAÑOL	Papel pergamino
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Es un papel con alto contenido de fibra de algodón, lo que le da un tacto más suave, mayor ligereza y flexibilidad. Paquete x 10 und de 1/8	

FICHA TÉCNICA	
ÍTEMS	52
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	PAPEL TÉRMICO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	14111818
TITULO EN ESPAÑOL	Papel térmico
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Rollo térmico 80 milímetros de ancho X 60 metros de largo es para uso en impresoras térmicas POS	

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [17 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

FICHA TÉCNICA					
ÍTEMS			53		
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO			TONER PARA IMPRESORA HP W1510A		
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO			44103103		
TITULO EN ESPAÑOL			Toner para impresora HP W1510A		
UNIDAD DE MEDIDA			Unidad		
CANTIDAD			10		
DESCRIPCIÓN GENERAL					
Un tóner de tinta o cartucho de inyección de tinta es un conjunto sustituible de una impresora que contiene la tinta y, frecuentemente, también el propio cabezal de impresión que proyecta la tinta en el papel durante la impresión. Tóner para impresora HP W1510A					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO	TOTAL
1	Bolígrafos mina negra barril transparente triangular con tapa	CAJA X 12 UND	32	15.860,00	507.520,00
2	Borrador Negro 10mmX56mmX22 suave para borrar lapiz de grafito.	UNIDAD	125	1.220,00	152.500,00
3	Borrador para tablero acrílico elaborado en madera con fieltro de grueso espesor para facil borrado	UNIDAD	4	8.336,0	33.344,00
4	Cajas de Archivo inactivo carta/oficio 3512x1	UNIDAD	250	13.826,00	3.456.500,00
5	Carpeta legajadora L35 - elaboradas en kraft 410 - tamaño 25 X 35 cm troquelada y grafada	PAQUETE X 40 JUEGOS	18	88.246,00	1.588.428,00
6	Cartulina amarilla de 150 grs. Impresa con rotulo tamaño 23X33cm. paq x 50 juegos	PAQUETE X 50 JUEGOS	180	77.775,00	13.999.500,0
7	Cartulina blanca con rotulo17,5 x 24,5	UNIDAD	150	813,00	121.950,00
8	Cartulina por octavos blanca x 50 unidades	PAQUETE X 50 JUEGOS	10	43.411,00	434.110,00
9	Cinta 48*40 transparente	UNIDAD	95	7.320,00	695.400,00
10	Comparenderas de transito 16,5x23 con soporte de cartón en el respaldo, original 2 copias, papel químico x 25	UNIDAD	10	56.730,00	567.300,0
11	Clip metálico estándar caja x 100 unidades	CAJA X 100 UNIDADES	60	1.830,00	109.800,00
12	Gancho legajador plástico transparente x 20 unidades	PAQUETE	260	7.726,00	2.008.760,00
13	Grapa Estándar Galvanizada 26/6 x 5000 unidades	CAJA X 5000 UNIDADES	20	8.743,00	174.860,00
14	Lápiz negro No 2 x 12 unidades	CAJA	35	22.366,00	782.810,00

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3		PÁGINA [18 DE 25]	
			CÓDIGO: APGL 351.29.5	
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		VERSIÓN: 2	
			Fecha de aprobación: 24/07/2017	

15	Libro de actas x 200 folios 75 gr rayado tamaño oficio	UNIDAD	15	48.800,00	732.000,00
16	Ligas o bandas de caucho amarilla x 500 gr	PAQUETE	1	43.615,00	43.615,00
17	Marcador borrable colores surtidos	UNIDAD	90	4.371,67	393.450
18	Marcador permanente colores surtidos	UNIDAD	85	3.965,00	337.025,00
19	Notas Adhesivas Stich 76 mm x 76 mm, 100 hojas. Colores neon paquete X 100	PAQUETE	95	7.015,00	666.425,00
20	Resaltador grueso colores surtidos	UNIDAD	110	4.880,00	536.800,00
21	Resma de Papel bond carta x 75 gr x 500 hojas	RESMA	472	34.566,00	16.315.152,0
22	Resma de Papel bond oficio x 75 gr x 500 hojas	RESMA	280	36.600,00	10.248.000,00
23	Resma de papel natural Earth Pact carta de 72 g x 500 hojas	RESMA	40	26.433,00	1.057.320,00
24	Sobres de manila carta 22,5x29,0 cm x 100 unidades	PAQUETE X 100 SOBRES	5	34.770,00	173.850,00
25	Sobres de manila tamaño oficio 25,0x35,0 cm x 100 unidades	PAQUETE X 100 SOBRES	5	39.446,00	197.230,00
26	Talonarios de inhumación 21,5*13,5 tamaño carta original y copia, en papel químico, numerado en numeración arábica, terminación licom por 50 juegos.	UNIDAD	8	42.700,00	341.600,00
27	Tajalápiz metálico sencillo	UNIDAD	50	864,00	43.200,00
28	Tóner para impresora láser 83ª originales	UNIDAD	4	343.633,00	1.374.532,00
29	Tóner para impresora láser 85ª originales	UNIDAD	3	343.633,00	1.030.899,0
30	Tóner para impresora HP W2203A original	UNIDAD	1	433.506,00	433.506,00
31	Toner para impresora Hp W1103A original	UNIDAD	1	221.430,00	221.430,00
32	tóner para impresora Hp W217A original	UNIDAD	1	349.631,00	349.631,00
33	tóner para impresora Hp W287A original	UNIDAD	3	378.301,00	1.134.903,00
34	tóner para impresora Hp W230A original	UNIDAD	2	355.630,00	711.260,00
35	Perforadora 2 huecos capacidad mínima 40 hojas con trampilla para vaciar cdonfetis, bloqueo.	UNIDAD	20	40.870,00	817.400,00
36	Cosedora metálica tamaño compacto, 15 hojas	UNIDAD	20	56.120,00	1.122.400,00
37	Calculadora de 12 Dígitos Escritorio Marca reconocida funciona con panel solar y pila	UNIDAD	1	14.741,00	14.741,00

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN		PÁGINA [19 DE 25]
	VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO:
	Nit: 891.901.109-3		APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		VERSIÓN: 2
Fecha de aprobación: 24/07/2017			

38	Planillero Plástico esquila Kit metálico	UNIDAD	2	13.115,00	26.230,00
39	Folder colgante elaborado en yute tamaño oficio varilla metalica paquete X 5 unidades	PAQUETE X 5 UNIDADES	10	2.948,00	29.480,00
40	Chinche metálico Surtidos	UNIDAD	10	10.776,00	107.760,00
41	Cojin Dactilar Huellero	UNIDAD	3	3.660,00	10.980,00
42	Papel Opalina Oficio 180 Gr	UNIDAD	2	1.220,00	2.440,00
43	Papel Adhesivo bond tamaño Oficio opaco	UNIDAD	7	762,00	5.334,00
44	Papel Kraft rollo 24 pulgadas X120 metros	ROLLO	2	88.145,00	176.290,00
45	Silicona Liquida X 100 ml	UNIDAD	1	9.353,00	9.353,00
46	Cinta papel Satinada 2,5cm de ancho X 50 metros color verde y amarillo	ROLLO	1	11.996,00	11.996,00
47	Sello fechador manual	UNIDAD	4	15.758,00	63.032,00
48	Saca ganchos metalico soporte plastico	UNIDAD	10	6.811,00	68.110,00
49	Sello numerador 6 digitos	UNIDAD	4	16.266,00	65.064,00
50	Cera dactilar cuenta facil 50 gr.	UNIDAD	5	8.540,00	42.700,00
51	Papel Pergamino	UNIDAD	1	5.286,00	5.286,00
52	Rollo Termico 80 x 60	UNIDAD	1	19.520,00	19.520,00
53	Toner para impresora hp W1510A original	UNIDAD	10	650.000,00	6.500.000,00

PARÁGRAFO 1: Es necesario precisar que el valor de cada uno de los ítems que se contraten mantendrá su precio durante la vigencia del contrato que se suscriba, y que la cantidad de los elementos a suministrar de cada uno de los ítems se determinará mensualmente de acuerdo con los requerimientos y necesidades de las dependencias de la alcaldía Municipal. **PARÁGRAFO 2:** El contratista declara que acepta que por acuerdo entre las partes y siempre y cuando no se afecte la ecuación económica del contrato podrán hacerse cambios en los ítems y en las cantidades a solicitar por parte del municipio y podrán requerirse siempre y cuando sean congruentes y afines con el objeto contractual del proceso. Respecto a desacuerdos de precios en objetos no cotizados e incluidos en la ficha, se fijará el mismo de conformidad con lo siguiente: se consultará el precio del bien en el mercado con mínimo dos cotizaciones de las cuales se establecerá un valor promedio en el cual se fijará el precio del producto. Esto será verificado por el supervisor, quien tendrá a su cargo la vigilancia y control de la ejecución contractual y quien deberá verificar estos precios antes de autorizar cada pago. **PARAGRAFO 3:** Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales serán de obligatorio cumplimiento, en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento. **2.2. Atención oportuna:** Dar cumplimiento a las características técnicas mínimas establecidas requeridas por la Alcaldía Municipal de La Unión Valle, y con las cantidades ofertadas. El proponente

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN		PÁGINA [20 DE 25]
	VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO:
	Nit: 891.901.109-3		APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		VERSIÓN: 2
			Fecha de aprobación: 24/07/2017

debe garantizar la entrega dentro de las 24 horas siguientes a la realización del pedido de los elementos. **2.3. Inventarios:** El proponente deberá mantener en sus bodegas, un inventario suficiente de los elementos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos. **2.4. Cantidad:** Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, ya que éstas podrán presentar variaciones, bien sea en cuanto a mayores o menores cantidades de los ítems (Descripción) contratados, evento en el cual podrá operar la compensación con otros ítems. **2.5. Características de los bienes:** Los elementos a comprar deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el territorio nacional, con sus respectivos empaques y sellado de fábrica y los elementos que presenten mala calidad, deberán ser cambiados, sin que ello genere costo adicional para la entidad. **2.6. Elementos Adicionales:** En caso que se requiera suministro de otros elementos adicionales necesarios para el normal funcionamiento de la administración y lograr el cumplimiento de sus proyectos, y estos no se encuentren contemplados en la ficha técnica, el contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado, detallando: marca, características y valor unitario, por lo que la administración municipal deberá solicitar mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, y deberá ser autorizado por el supervisor designado del contrato quedarán incluidos en el listado de elementos y los precios se deberán mantener por el termino de ejecución del contrato a suscribirse. **2.7 Instalaciones** Se deberá contar con instalaciones físicas y administrativas debidamente adecuadas para el suministro de los elementos. **2.8 Logística de Distribución y Entrega.** El proponente adjudicatario deberá contar con los medios de transporte necesarios para la entrega de los elementos en las cantidades solicitadas por la Administración Municipal, a través del supervisor del contrato que garanticen la entrega oportuna de los pedidos realizados, dentro de las 24 horas siguientes a la realización del pedido. Todos los costos generados por la distribución y transporte estarán a cargo del contratista que resulte favorecido en el proceso de selección. **2.9. Documentación:** Las facturas deben de cumplir con las normas exigidas por la DIAN. **CLÁUSULA 3 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** El valor del presente contrato corresponde a la suma de SETENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.072.666 M/CTE). En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. La Entidad Estatal Contratante pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 324 del once (11) de marzo de dos mil veintiséis (2026). El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato mediante pagos parciales de acuerdo a los suministros entregados a satisfacción del supervisor del contrato. Para los pagos el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- Informe final con el respectivo soporte fotográfico.
- Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral.
- Cuenta de cobro o factura, de acuerdo a las

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [21 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

obligaciones tributarias del contratista. 4.Certificación Bancaria para el pago por transferencia. Si el contratista no presenta la cuenta de cobro con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. La Administración Municipal, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia. **CLÁUSULA 4 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** el contratista hace las siguientes declaraciones: **4.1.** Conoce y acepta los documentos del proceso **4.2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del municipio de La unión Valle del cauca respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **4.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4.4.** El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **4.5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **4.6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **4.7.** El contratista durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma establecido en la cláusula 6 del presente contrato. **4.8.** El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. **4.9.** el contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **4.10.** El contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la resolución 1677 de 2008 del ministerio de la protección social y los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA 5 - PLAZO** El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato, sin exceder el 15 de diciembre de 2026. **CLÁUSULA 6 - DERECHOS DEL CONTRATISTA 6.1.** Recibir la remuneración pactada en los términos de la cláusula 3 del presente contrato. **CLÁUSULA 7 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 7.1.** Cumplir con todos los bienes y/o servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDÍA, la cual hace parte integral del contrato. **7.2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse. **7.3.** Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDIA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato. **7.4.** Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDIA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato. **7.5.** Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. **7.6.** Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato. **7.7.** El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [22 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

artículo 1 de la Ley 828 de 2003. **7.8.** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **7.9.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **7.10.** Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. **7.11.** Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato. **7.12.** Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo. **7.13.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **7.14.** El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato. **7.15.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **7.16.** Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones. **7.17.** En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución. **7.18.** Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. **7.19.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **7.20.** Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables. **CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** **8.1** Realizar todos los trámites y legalización del contrato. **8.2** Realizar el pago de los recursos económicos establecidos en los documentos pre contractual, por el valor definitivo una vez realizado el proceso de selección. **8.3** Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el contrato. **8.4** Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el contrato. **8.5.** Recibir, evaluar y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo. **8.6.** Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo. **8.7** Vigilar mediante supervisión el uso de elementos de seguridad y protección personal (EPP). **8.8** Liquidar el contrato de acuerdo al plazo estipulado, o a las circunstancias establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios. **CLÁUSULA 9 - RESPONSABILIDAD** el contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente contrato. El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al municipio de La Unión Valle del Cauca en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA 10 – CONFIDENCIALIDAD** en caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 11 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO** el municipio de La Unión Valle del Cauca, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [23 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

del presente contrato. **CLÁUSULA 12 – CADUCIDAD** el municipio de La Unión Valle del Cauca, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **CLÁUSULA 13 – CLÁUSULA PENAL** en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el contratista debe pagar al municipio de La Unión Valle, a título de indemnización, una suma equivalente a diez (10) por ciento del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el municipio de La Unión Valle del Cauca adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del código civil. **CLÁUSULA 14 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** el contratista es una entidad independiente del municipio de La Unión Valle del Cauca y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario del contratista, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de La Unión Valle del Cauca, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 15 – CESIÓN** El contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de La Unión Valle del Cauca. Si el contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de La Unión Valle del Cauca está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de La Unión Valle del Cauca de la misma y solicitar su consentimiento. **CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez por ciento 10% del presupuesto oficial	Por la duración del contrato y 6 meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	Por la duración del contrato y 6 meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas
Pago de Salarios Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Por una vigencia igual al plazo del Contrato y tres (3) años más, <u>contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.</u> Según lo ordena el Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015.

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [24 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del **MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA. CLÁUSULA 17 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR** las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 18 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **CLÁUSULA 19 – NOTIFICACIONES** los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	CONTRATISTA
Nombre: MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA	Nombre: SOLUCIONES SF S.A.S.
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO	Dirección: Avenida Del Rio Calle 23 Esquina. Barrio San Jorge.
Dirección: Calle 15 no. 14-34	Ciudad: Pereira, Risaralda.
Teléfono: 6022290015	Teléfono: 3217295389 - 3218776076
Correo Electrónico: contratacion@launion-valle.gov.co	Correo Electrónico: soluciones.sf.sas@gmail.com

PARÁGRAFO: PROTECCIÓN DE DATOS. El contratista autoriza al contratante a utilizar sus datos personales e incluirlos en sus bases de datos, los cuales serán objeto de tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y/o transmisión). Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. **CLÁUSULA 20 – SUPERVISIÓN** El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de ALMACENISTA GENERAL, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior atendiendo el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA 21 – ANEXOS DEL CONTRATO** Hacen parte

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [25 DE 25]
		CÓDIGO: APGL 351.29.5
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

integrante de este contrato los siguientes documentos: **21.1.** Los pliegos definitivos de condiciones (electrónico y complemento al mismo), los estudios previos del proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa electrónica No SAMC-002-2026. **21.2.** El Aviso de Convocatoria Pública del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios Con Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa No. SAMC-002-2026, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. **21.3.** La oferta presentada por el Contratista. **21.4.** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. **21.5.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA 22 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente contrato. **CLÁUSULA 23 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL** El objeto contractual deberá ejecutarse y los suministros deberán entregarse en el Centro Administrativo Municipal del Municipio de La Unión Valle, Calle 15 No 14-34. – Almacén general.

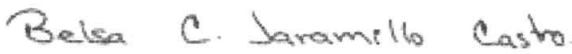
Para constancia, se firma en municipio de La Unión Valle del Cauca, a los **14 ABR 2026**

CONTRATANTE

CONTRATISTA



GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN H.
Alcalde Municipal



SOLUCIONES SF S.A.S, identificado con Nit No. 901.531.491-1 representado legalmente por **BELSA CARMILA JARAMILLO CASTRO**, identificada con C.C. No. 30.401.364 expedida en Manizales.

Proyectó: Juliana Andrea Ramírez – Asesor Jurídico Departamento Administrativo Jurídico
 Revisó: Estefania Barajas Gallón – Directora del Departamento Administrativo Jurídico.
 Revisión técnica: Liz Jhenifer Zarate – Almacenista General.

